UTEM

D.J. (478)

SANTIAGO, 21 AGO. 2009

RESOLUCION N° 05340 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 260 de 2009 y en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 02029 de 2002; lo solicitado por el Vicerrector Académico mediante Memorándum N° 254 de 05 de agosto de 2009.

RESUELVO:

I.- Regularízase la dictación de la 8° versión del DIPLOMA EN COMUNICACION ORGANIZACIONAL y LIDERAZGO, aprobado por Resolución N° 02029 de 2002, en las condiciones que a continuación se indican:

1.- La 8° versión se dictará durante el primer y segundo semestres de 2009, en tres y cuatro secciones, respectivamente, para un máximo de 30 alumnos cada una.

2.- Las tres secciones que se iniciaron el primer semestre, en el mes de abril de 2009, finalizarán en el mes de julio de 2010 y las cuatro que se inician en el segundo semestre, en septiembre de 2009, finalizarán en diciembre de 2010.

3.- El Diploma se ofrece sin costo para los participantes.

4.- La postulación se realizó en el Departamento de Humanidades y el ingreso al programa quedó condicionado a la comprobación y evaluación del cumplimiento de los requisitos por parte de la Comisión Evaluadora de antecedentes.

5.- La dictación del Diploma estará a cargo de las señoras Ana Gavilanes Bravo, Laura Torres Deramond, Susana Gavilanes Bravo y Mónica Thodes Avalos, todas académicas del Departamento de Humanidades de la facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social.

6.- La dirección del Diploma estará a cargo de doña Ana Gavilanes Bravo.

7.- La dictación de los módulos del Diploma se encuentra contemplada en la carga académica de las profesoras que lo dictan.

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA
CONTRALOR SUBROGANTE
CONTRALORIA INTERNA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA
31 AGO 2009
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

UNIVERSIDAD
TECNOLOGICA
METROPOLITANA

UTEM

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA
CONTRALOR SUBROGANTE
CONTRALORIA INTERNA

II.- Autorizase el presupuesto presentado por la Directora del Diploma que consta en documento que como Anexo 1, se acompaña a la presente resolución formando parte integrante de la misma.

Regístrese y comuníquese.

LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA

DISTRIBICION
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna (con Anexo 1)
Dirección Jurídica (con Anexo 1)
Dirección de Docencia
Dirección de Finanzas
Departamento de Contabilidad (con Anexo 1)
Unidad de Control Presupuestario
Departamento de Recursos Humanos
Unidad de Títulos y Grados
Secretaría Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social
Departamento de Humanidades
Directora: Sra. Ana Gavilanes Bravo (con Anexo 1)

RBPL/jgcf

EGP